Pagina: 1
Fecha : 16-03-2015
Hora : 14:22:52
Usuario : 10258520
RRCo0001

BancoEstado
Sucursal 815 Sucursal Osorno
CUENTAS CORRIENTES
Pago Cheque con Depósito en Cuenta

23/03/2015 11:28:23 Terminal:0795
Cajero : ramirez villagra deysy ja
Cuenta Cargo :00009490655
Monto Cheque : $315.300,00
Cuenta Abono CtaRut :05195593
Monto Abono : $315.300,00
Depósito Adicional : $0,00
Monto Retiro : $0,00
Titular Cta. Abono :
CARDENAS URIBE GAUDENCIO SEGU

CS 57B15F24

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

CUER
SUB

Paga
Conc

Centr
Fuent

Cuenta
Cuenta
121220900
211961101

Monto

Monto

DE EGRESO Nro. 154

tabilización : 16-03-2015

NAS URIBE
o. 2-2015

E OSORNO

Moneda: PESOS

Haber	C.C.	Auxiliar	Docto.
0	2905050212 PUELO ETAPA VIII	5195593 C/E GAUDENCIO CARDENAS URIBE C 2-2015	2-2015
315.300	2905050212 PUELO ETAPA VIII	0CH	55274
315.300			

S PESOS

S PESOS

cibi conforme

55274

Fecha :
Nombre :
C.I. N° :
Firma :

RICARDO MORALES SANHUEZA
Teniente Coronel
Jefe Depto. Finanzas CMT

MARIA MIRANDA MELLA
Cabo Segundo
Jefe Secc. Tesoreria CMT

Confeccionado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO
Contabilizado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

EJÉRCITO DE CHILE
REGIMIENTO REF. Nº 9 "ARAUCO"
Sub Jefatura Zonal CMT "Osorno"

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 001

AUTORIZA EL ARRIENDO TERRENO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.

2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.

3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) Nº 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT "Osorno".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de "OSORNO" de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue, X Región, para la instalación de un campamento destinado al alojamiento de personal que labore en la obra vial Puelo – Paso El Bolsón.

2. La existencia de un contrato de arriendo de fecha 10/06/2011 y su modificación con fecha 16/04/2013, que contempla su vigencia hasta el 15/04/2015.

3. La falta de Resolución que apruebe dicho contrato.

4. Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

5. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.

6. Que el Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5 es el dueño del predio rural en que se encuentra el retazo de terreno a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de terreno con una superficie aproximada de 1 (una) hectárea ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, al Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5.

2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de $315.300.- ajustable anualmente según el IPC, el cual será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.

3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EJERCITO DE CHILE
CUERPO MILITAR DEL TRABAJO
Sub Jefatura Zonal C.M.T.

FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"